



Excmo. Señores.

Los que suscriben Abogados del Ilustre Colegio de esta Capital designados por el Sr. Alcalde para dictaminar sobre el recurso que procede instado contra la R. O. de 16 de Julio pp.^{da} dictada por el Ministerio de Hacienda por la cual se dispone se compensen los afijos de especie de Consumos practicados en esta Ciudad en 2^{da} de Julio de 1877, al tomar posesion la Hacienda de la recaudacion del impuesto mencionado, y en 1.^o de Julio de 1878 al pasar a cargo de ella el Ayuntamiento, tiene el honor de informar a V. S.

- 1.^o Que en su concepto la citada R. O. es contraria (dicho sea con el respeto debido) a los buenos principios de derechos y a la ley que vigila.
- 2.^o Que no habiendose tramitado el expediente en forma legal toda vez que se ha omitido la audiencia del Ayuntamiento y se ha dictado resolucion en segunda instancia sin que haya recurrido en la primera.